

**BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE
CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2015.-**

En Villa de Don Fadrique, siendo las 13 horas y 40 minutos del día 9 de diciembre de 2015 se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sres. Asistentes que a continuación se relacionan:

CONCEJALES:

D. Carlos-Gabriel Díaz-Maroto Maqueda.
D^a. M^a Carmen Díaz-Maroto Díaz-Maroto.
D. Carlos Mendoza Aparicio.

Preside la sesión D. Jaime Santos Simón, Alcalde-Presidente de Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. Pedro López Arcas, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes el aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de noviembre de 2015, en los términos en que aparece redactada.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-

Se han recibido las siguientes comunicaciones oficiales y Decretos de Alcaldía:

- Bando de Alcaldía de fecha 25/11/2015, informando a la población sobre "Cobro del Agua 2º Semestre 2015".

- Elecciones. Acuerdo de 25 de noviembre de 2015, de la Junta Electoral Central, por el que se publica la distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública de ámbito nacional en relación con las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado de 20 de diciembre de 2015. BOE de 26 de octubre de 2015, núm. 283.

- Ayudas y Subvenciones. Orden de 25/1/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden de 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, y se aprueba la convocatoria de talleres de empleo para 2015. DOCM de 26 de noviembre de 2015, núm. 232.

- Ayudas y Subvenciones. Orden de 25/11/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden de 15/11/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas a dichos programas y se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as (modalidad I) para la anualidad 2015. DOCM de 26 de noviembre de 2015, núm. 232.

- Acta de Inspección de la Consejería de Salud y Bienestar Social de Toledo con registro de entrada nº. 1.983 de fecha 26/11/2015, respecto al abastecimiento público de agua de consumo humano de la localidad.

- Bando de Alcaldía de fecha 30/11/2015, informando a la población sobre "Día de la Constitución".

- Vehículos. Orden INT/2535/2015, de 11 de noviembre, sobre cumplimiento de las obligaciones de registro documental e información por los centros autorizados para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil. BOE de 1 de diciembre de 2015, núm. 286.

- Escrito de Alcaldía con registro de entrada nº. 2.790 de fecha 03/12/2015, dirigida a los Portavoces de los grupos políticos respecto a la

no colocación de las pancartas electorales en los cables y alambres eléctricos en determinadas zonas de la localidad.

- Bando de Alcaldía de fecha 04/12/2015, informando a la población sobre “Jornada de Puertas Abiertas en la Diputación de Toledo”.

- Escrito de Alcaldía con registro de salida nº. 2.792 de fecha 03/12/2015, referente al Exp. 17/2015. Césped Artificial Campo de Fútbol (Fase II-Colocación) dirigida a Inporman Building, S.A.U.

- Resolución de 11/11/2015, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se da publicidad a los criterios a tener en cuenta respecto del horario laboral del día 20/12/2015 para la celebración de elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado [2015/14687].

- Bando de Alcaldía de fecha 9/12/2015, informando de la “Inspección Técnica de Vehículos Agrícolas”, del 21 al 23 de diciembre de 2015, en la localidad.

- Acta de inspección de 9/12/2015 del abastecimiento de agua de consumo de la localidad, Reg. entrada nº 2.058 de 9/12/2015. Consejería de Sanidad.

TERCERO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA.-

- Exp. 115/15 de obra mayor de C. H. S., S.L. para construcción de un porche y reforma de nave para carpintería en calle Cencibel, 2.

- Exp. 138/15 de obra menor de D. Á. V. V. para legalizar la cubierta de un porche en calle Pólvora, 13.

- Exp. 139/15 de obra menor de D. F. E. M. para reformas en calle Hernán Cortés, 31.

CUARTO.- FACTURAS, GASTOS DIVERSOS Y APROBACIÓN DE PAGOS.-

- Se aprueba la factura nº de referencia 0000063622 06 de fecha 10/11/2015 del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de Toledo en concepto de E.T.R.U. correspondiente al mes de octubre de 2015, por importe de 11.867,49 euros.

- Se aprueba la factura nº. 23 de fecha 03/11/2015 de Alejandro Cerro Marín en concepto de revisión de locales públicos por importe de 10.507,21 euros.

- Se aprueba la factura con nº de referencia 0000063902-10 del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de Toledo en concepto de E.T.R.U. correspondiente al mes de noviembre de 2015, por importe de 12.040,24 euros.

QUINTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.-

- D. L. I. M. solicita vado permanente en Plaza Pozuelo, 5. Visto Informe de la Policía Local con registro de entrada nº.2.013 de fecha 30/11/2015, en el que informan que en la dirección citada existe una portada de acceso a un garaje de una anchura de 2,20 metros; que el acceso se encuentra a unos 13 metros de la calzada y que para mayor visibilidad del vado debería pintarse de amarillo unos dos metros de bordillo frente a la entrada a la finca, se acuerda concederlo.

- D. J. S. M. solicita pagar un único recibo de la tasa de basura de la vivienda de calle La Hoya, 6, ya que actualmente está pagando dos recibos: uno por vivienda por importe de 50 euros y otro por "cerca" por importe de 20 euros, alegando que la vivienda tiene una única referencia catastral y un único recibo de IBI, aportando documentación que demuestra lo expuesto. Visto Informe de la Policía Local con registro de entrada nº. 2012, de fecha 30/11/2015, en el que informan de que la vivienda de la calle citada se trata de una única finca de unos 300 m2, en cuya planta baja ocupa una chochera grande y un aseo y la planta superior es una vivienda, no teniendo constancia de que exista junto a esta finca otra finca propiedad del solicitante y visto el plano catastral, se

acuerda concederlo y proceder a la anulación del recibo de cerca de 20,00€ en el OAPGT.

- D. J. M. R. M., en representación de Unión de Créditos Inmobiliarios solicita cambio de titularidad de la finca de calle Sevilla, 31 a favor de U. de C. I., S.A., Establecimiento Financiero de Crédito, con efecto de 16/07/2014, girando las liquidaciones y recibos correspondientes para el pago de la plusvalía y las tasas correspondientes del mandante referenciado. Se acuerda concederlo vista la documentación.

- D. P. O. CH. solicita exención del IVTM para 2016 del vehículo matrícula 1401-CWL por minusvalía. Vista la documentación presentada, se acuerda concederlo.

- D. S. C. A. en representación de la A. "G. L. V." solicita el Salón de Actos del Ayuntamiento el 28/11/2015 a las 20:30 horas. Se acuerda concederlo.

- D^a. A. M. M. solicita exención del IVTM para 2016 del vehículo matrícula 2074-HVV por minusvalía. Vista la documentación presentada, se acuerda concederlo.

- D. D. S.-B. CH. en representación de A. T. solicita un local municipal para impartir una charla informativa a los agricultores de la localidad el 02/12/2015 de 17:00 a 20:00 horas. Se acuerda concederlo.

- D. J.-CH. B. en representación de D^a. L. R. C. solicita exención del IVTM para 2016 del vehículo matrícula 5288-BVD por minusvalía. Vista la documentación presentada, se acuerda concederlo.

- D^a. M. S. V. en representación de D. V. M. M. solicita exención del IVTM para 2016 del vehículo matrícula TO-7145-Z por minusvalía. Vista la documentación presentada, se acuerda concederlo.

- D^a. J. A. M. A. solicita renovación de la inscripción padronal para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Se acuerda concederlo.

- D^a. J. C. A. solicita renovación de la inscripción padronal para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Se acuerda concederlo.

- D. P. S. M., en representación del C. de P. "D. F." solicita el Salón de Actos del Ayuntamiento para celebración de reunión anual del citado club el 18/12/2015 de 19:00 a 21:00 horas. Se acuerda concederlo.

- D^a. M^a C. B. Á. solicita el atril de la Casa de Cultura para celebración de matrimonio civil el 19/12/2015 en la localidad de Villacañas. Se acuerda dar traslado del escrito de la Alcaldía de fecha 09/12/2015, Registro de salida n^o 2.797.

- D^a. M^a C. G. M. solicita vado en la portada de la vivienda en Avda. Constitución, 15. Visto Informe de la Policía Local con registro de entrada n^o. 2.029 de fecha 02/12/2015, en el que informan que se trata de una entrada y salida de vehículos de 3,20 metros de ancho, y según estas medidas, tanto de la cochera como de la calzada, no es necesario tomar ninguna medida adicional de restricción de estacionamiento en la zona, se acuerda concederlo.

- D. R. CH. P. solicita cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes. Se acuerda concederlo.

- D. F. M. D.-M. solicita pinten de amarillo los bordillos de la acera en calle Oriente, 2, pues ya lo solicitó mediante escrito con registro de entrada n^o. 1.551 de fecha 28/09/2015 y se le concedió mediante acuerdo de Decreto de Alcaldía con salida n^o. 2.221 de fecha 05/10/2015. Se acuerda dar traslado a los operarios municipales.

- D^a. A. B. solicita renovación de la inscripción padronal para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Se acuerda concederlo.

- D^a. A. T. L. solicita exención del IVTM para 2016 del vehículo matrícula TO-8203-Z por minusvalía. Vista la documentación presentada, se acuerda concederlo.

- D^a. J. M. M. solicita reunión de la Comisión de Seguimiento para el reparto de las ayudas sociales de 2015. Se acuerda concederlo.

- D^a. V. G. H. en representación de D^a. C. R. G. solicita que en la calle paralela a calle Cádiz se rellene de zahorra o arena prensada para poder acceder por la portada a la vivienda situada en Carretera de Quero, 20, ya que dicha calle está por debajo del nivel de la vivienda, con problemas de embalse de agua cuando llueve. Se acuerda comunicarle que su vivienda se encuentra ubicada dentro de la Unidad de Ejecución nº 11, que está sin desarrollar, por lo que no se sabe actualmente por donde se trazarán las calles cuando se desarrolle dicha UE y por tanto, si los terrenos colindantes con su vivienda están muy bajos, se le autoriza a que los rellene de zahorra o arena prensada, como han hecho otros propietarios.

- D^a. M^a J. CH. M. solicita cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes. Se acuerda concederlo.

- D. I. C. C. solicita alta en el Padrón de Habitantes. Se acuerda concederlo.

- D. A. Z. E. solicita exención del IVTM para 2016 del vehículo matrícula 9930-BNG por minusvalía. Vista la documentación presentada, se acuerda concederlo.

- D^a. C. E. V. solicita se repare una farola del callejón que hace esquina con la calle Sevilla, números 32 y 36. Se acuerda dar traslado al electricista municipal.

- D^a. M^a Á. S. V. solicita sea reparado una foco fundido en Carretera de Lillo, 25. Se acuerda dar traslado al electricista municipal.

- D. J. M. G. en representación de la H. de D. de S. de T. solicita autorización para realizar extracción de sangre en el consultorio médico de la localidad el 10/12/2015 de 16:30 a 21:00 horas. Se acuerda concederlo.

- D. J. J. L. solicita exención del IVTM para 2016 del vehículo matrícula CU-1100-I por minusvalía. Vista la documentación presentada, se acuerda concederlo.

- T. E., S.A.U. solicita la concesión de ampliación del plazo por el máximo permitido para proceder a la regularización de la instalación (Estación Base) en el municipio. Se acuerda conceder 3 meses más a partir de la recepción del presente acuerdo.

- Dña. E. M. F., en representación del G. "E. A.", solicita autorización para celebrar reunión de la Asociación el domingo día 13/12/2015 de 16:00 h. a 19:00 h., en la sala grande del Centro Social. Se acuerda concederlo, una vez ha sido comprobada su disponibilidad.

- D. A. M. M. comunica que en la vivienda de su titularidad sita en Calle Maestre Don Fadrique, nº 26 Tris, existen palomas muertas sobre el tejado con el riesgo consecuente de obstrucción de canalones de desagüe, por lo que solicita que le sea indicado cómo y quién debe pagar la retirada de las palomas. Asimismo expone que ha observado numerosos excrementos de perros en las calles cercanas a su domicilio, debiendo publicarse bandos indicando su prohibición expresa con la correspondiente multa. Vista la solicitud se acuerda comunicarle que la retirada de las palomas muertas del tejado no son competencia del Ayuntamiento al tratarse de una propiedad privada, por lo que no se puede adoptar ninguna medida adicional a las que ya se están efectuando en varias zonas del pueblo relativas al control de estas aves. En cuanto al asunto de los excrementos de los perros, este Ayuntamiento toma nota de su observación, no obstante se pone en su conocimiento que ya se han publicado en varias ocasiones Bandos informativos, e incluso existe una Ordenanza municipal reguladora que puede ser consultada en las oficinas municipales, así como en la página web oficial del Ayuntamiento.

SEXTO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE APERTURA.-

1).- Vista la *Comunicación Previa nº. 845* de M^a de las M. Á. I. Expediente nº. 27/2015, sobre el cambio de titularidad de licencia de actividad molesta, nociva y peligrosa para instalación de "Bar de Categoría Especial (Pub "Bendita Locura")", sito en calle Venancio González, 3 cuyo titular anterior era D^a. M. E. M.

2).- Visto que se ha realizado por los Servicios Técnicos Municipales y de Sanidad acta de inspección/comprobación de que el local cumple los requisitos exigidos para la realización de dicha actividad, con resultado favorable, y

3).- Visto que el interesado no ha realizado el pago de la tasa correspondiente y ha presentado el alta en el IAE, este Ayuntamiento le informa que da el visto bueno al cambio de titularidad condicionado al pago de la tasa correspondiente.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DEL AVAL DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE SANTA ANA (PLANES PROVINCIALES 2015), A LA EMPRESA OPMJ POR IMPORTE DE 2.046,38 EUROS.-

- Se dictamina favorablemente y por unanimidad la aprobación de la devolución del aval de las obras de remodelación de la Plaza de Santa Ana (Planes Provinciales 2015), a la empresa OPMJ por importe de 2.046,38 euros, con el visto bueno del Informe del Arquitecto Municipal D. Salvador Palau Fayos con registro de entrada nº. 1.946 de fecha 20/11/2015, en el que informa que transcurrido el plazo de garantía reglamentario, procede la devolución del aval presentado en su día por el importe referido, en garantía de la correcta ejecución de las obras contratadas.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 2 Y SU FACTURA DE FECHA 1/12/2015 “CAMPO DE FÚTBOL 11, CÉSPED ARTIFICIAL, FASE I, OBRA CIVIL”, PRESENTADA POR LA EMPRESA OPMJ, S.L.-

- Se aprueba por unanimidad la Certificación de Obra nº 2 y su factura de fecha 1/12/2015, “Campo de Fútbol 11, Césped artificial, Fase I, Obra Civil”, presentada por la empresa OPMJ, S.L., que asciende al importe de 46.532,95 euros.

NOVENO.- ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONTRATO MENOR DE OBRAS “ARREGLO DEL PARQUE DE LA CTRA. DE QUERO DE LA LOCALIDAD”.-

- Visto el Informe de Secretaría-Intervención-Tesorería con Reg. de entrada nº 1.906 de 13/11/2015, y el Informe de Secretaría-Intervención-Tesorería con Reg. de entrada nº 1.937 de 18/11/2015 sobre aportaciones a la obra de inversión y la necesidad de tramitación de expediente de modificación de crédito, modalidad de créditos extraordinarios, al no existir consignación presupuestaria.

- Visto el Informe de la Alcaldía con Reg. de salida nº 2.794 de 9/12/2015 justificando la tramitación del expediente de contratación a seguir para la adjudicación directa del contrato menor de obras, de acuerdo con los art. 111, 138.3 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

** El Sr. Secretario visto el Informe de la Alcaldía no entra a valorar su contenido relativo al proceso de contratación a seguir.*

- Cursada la preceptiva invitación por parte del Ayuntamiento a la empresa OPMJ, S.L., para que presente oferta económica, por considerar que tiene la necesaria capacidad de obrar y que además cuenta con la habilitación profesional exigida para realizar la prestación, y presentada por la citada empresa la oferta económica y las mejoras en sobre cerrado (Ay B), con fecha 9/12/2015,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.-

- La adjudicación directa del contrato menor de obras para el “Arreglo del Parque de la Ctra. de Quero de la localidad”, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a favor de la empresa OPMJ, S.L., por importe de 37.694,89 € (IVA Incluido), con las mejoras ofertadas en su propuesta que ascienden a 14.532,10 €, como mejora adicional al proyecto, sin coste para el Ayuntamiento.

SEGUNDO.-

- Notificar al adjudicatario del contrato el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato, depósito de la garantía definitiva, presentación de la documentación preceptiva, y elaboración y firma del Acta de Replanteo.

TERCERO.-

- Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de Contratante de la página web municipal (*www.villadonfadrique.com*) y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

CUARTO.-

- Comunicar los datos básicos del contrato de obras al Tribunal de Cuentas (Art. 40.2 de la Ley 7/1998, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas), y al Registro Público de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

PARTE DE CONTROL

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- No hubo ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 14 horas y 20 minutos de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Jaime Santos Simón

Fdo.: Pedro López Arcas.